

MENDOZA, 18 SET 2020

VISTO:

Las medidas a tomar por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el Decreto Provincial N° 1165/2020 que dispone volver a fase 1 de la pandemia, entre los días 19 y 21 de septiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que esta medida significa un cese de actividades administrativas durante el período mencionado, por haber sido establecida la vuelta a fase 1 en la provincia de Mendoza; ya que por calendario académico el asueto ya estaba establecido para el área académica (estudiantes y docentes);

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al asueto administrativo dispuesto por el Gobierno de la provincia de Mendoza para el día 21 de septiembre en curso, por haber vuelto a fase 1 durante el período establecido, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 1165/2020.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 087

AL.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana